CONTRATO Nº 18 /2022

"CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO CON VESTUARIOS EN LA PLAZA LA AMISTAD DEL BARRIO SAN FRANCISCO ID: 420572"

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. Nº4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. Nº 900.692 por una parte; y por la otra la firma HM CONSTRUCCIONES ., con RUC Nº 1341169-1 domiciliada en Proceceres De Mayo Y Juan XxII – San Lorenzo - Paraguay, representada en este acto por el HUGO RUBEN MEZA BOGADO, con C.I. Nº 1341169, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO CON VESTUARIOS EN LA PLAZA LA AMISTAD DEL BARRIO SAN FRANCISCO ID: 420572. "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

1. **OBJETO:** CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO CON VESTUARIOS EN LA PLAZA LA AMISTAD DEL BARRIO SAN FRANCISCO ID: 420572.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
   (d)Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **el ID 420572.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por concurso de ofertas, convocado por la Municipalidad de José falcón La adjudicación fue realizada por Resolución N° 360 /2022.

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

HM CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	78	7.900	616.200
2	Excavación para fundaciones	Metros cúbicos	22	95.000	2.090.000
3	Estructura de hormigón armado - zapatas 1,30x1,30x1,45, pilares vigas encadenados	Metros cúbicos	10,3	1.290.000	13.287.000
4	vigas de fundación 0,18x0,50	Metros cúbicos	5,2	1.350.000	7.020.000
5	Techo de chapas TERMOACUSTICAS DE 4MM sobre estructura metalica	Metros cuadrados	90	309.000	27.810.000
6	Aislación horizontal 0.15	Metro lineal	65	35.000	2.275.000
7	Zócalo cerámico	Metro lineal	125	56.500	7.062.500
8	Mampostería de ladrillo común 0,20	Metros cuadrados	72	110.000	7.920.000
9	Mampostería de ladrillo común 0,15	Metros cúbicos	155	93.000	14.415.000
10	Envarillado superior con varillas de 8mm	Metro lineal	72	85.000	6.120.000
11	Piso cerámico	Metros cuadrados	78	95.000	7.410.000
12	Carpeta alisada	Metros cuadrados	78	55.000	4.290.000
13	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	78	42.000	3.276.000
14	Relleno y compactado	Metros cúbicos	36	75.000	2.700.000
15	Revoque interior	Metros cuadrados	224	72.000	16.128.000
16	Revoque exterior con hidrofugo	Metros cuadrados	144	68.000	9.792.000
17	Pintura al látex interior y exterior	Metros cuadrados	368	37.000	13.616.000
18	Revestido de azulejo	Metros cuadrados	42	75.000	3.150.000
19	Mesada de granito de baño con lavamanos	Unidad Medida Global	1	2.950.000	2.950.000
20	Guarda obra perimetral a: 1,20m	Metro lineal	18	130.000	2.340.000
21	INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	5.200.000	5.200.000
22	Instalación de agua corriente	Unidad Medida Global	1	2.650.000	2.650.000
23	Instalación de desagüe cloacal-pozo ciego	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
24	cámara séptica	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
25	conexión con cañerias de 100mm para desagüe	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Della A. Ramirez M.
Intendenta Municipal

26	Instalación artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	7.400.000	7.400.000
27	PROVICION Y COLOCACION DE PUERTA DE PLACA 0,60X1,80 CON MARCOS, TABLEROS Y HERRAJES	Unidad	4	985.000	3.940.000
28	ventana balancín 1,20x0,80	Unidad	2	620.000	1.240.000
29	ventana balancín 1,00x0,80	Unidad	1	550.000	550.000
30	ventana balancín 0,60x0,40	Unidad	2	420.000	840.000
31	Puerta tablera de madera de 0,80x2,10	Unidad	5	1.485.000	7.425.000
32	Puerta placa de madera de 0,70x2,10	Unidad	1	1310000	1.310.000
33	Cartel de obras 2,00x1,50m	Unidad Medida Global	1	950.000	950.000
34	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1105000	1.105.000
Precio Total Con iva incluido					194.077.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 194.077.700 (guaraníes, ciento noventa y cuatro millones setenta y siete mil setecientos). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 45 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. Lugar de ejecución:

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	BARRIO SAN FRANCISCO	SANITARIO SEXADO CON VESTUARIOS EN LA PLAZA LA AMISTAD	GS.194.077.700

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de Obras Públicas, de la Municipalidad De José Falcón

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No se aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.
1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Delia A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 6.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 6.000.000 gs.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 6.000.000 gs.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por **150 días.**

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

Abg. Pedro N. Frete
Secretario General

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.941.169 - 1

Della A. Ramírez M.
Intendenta Municipal

12. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien
1	Replanteo y Marcación
2	Excavación para fundaciones
3	Estructura de hormigón armado -zapatas 1,30x1,30x1,45,pilares vigas encadenados
4	vigas de fundación 0,18x0,50
5	Techo de chapas TERMOACUSTICAS DE 4MM sobre estructura metalica
6	Aislación horizontal 0.15
7	Zócalo cerámico
8	Mampostería de ladrillo común 0,20
9	Mampostería de ladrillo común 0,15
10	Envarillado superior con varillas de 8mm
11	Piso cerámico
12	Carpeta alisada
13	Contrapiso de cascotes
14	Relleno y compactado
15	Revoque interior
16	Revoque exterior con hidrofugo
17	Pintura al látex interior y exterior
18	Revestido de azulejo
19	Mesada de granito de baño con lavamanos
20	Guarda obra perimetral a: 1,20m
21	INSTALACION ELECTRICA-ARTEFACTOS ELECTRICOS
22	Instalación de agua corriente
23	Instalación de desagüe cloacal- pozo ciego
24	cámara séptica
25	conexión con cañerías de 100mm para desagüe
26	Instalación artefactos sanitarios
27	PROVICION Y COLOCACION DE PUERTA DE PLACA 0,60X1,80 CON MARCOS, TABLEROS Y HERRAJES
28	ventana balancín 1,20x0,80
29	ventana balancín 1,00x0,80
30	ventana balancín 0,60x0,40
31	Puerta tablera de madera de 0,80x2,10

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1

Della A. Ramirez M.
Intendenta Municipal

32	Puerta placa de madera de 0,70x2,10
33	Cartel de obras 2,00x1,50m
34	Limpieza final

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre de 2022

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Aboga. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
HM CONSTRUCCIONES
HM CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169 - 1